JUSTIFICACIÓN

SOLICITUD ADICIÓN Y PRORROGA NO. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NO CPS-136-2026 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IMRD COTA CON NIT 832000795:5 Y RICARDO ALONSO GRANADOS MENDOZA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 11.200.221 DE CHIA, QUE TIENE POR OBJETO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENTRENADOR DEPORTIVO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA.

En Cota, Cundinamarca a los veinte (20) días del mes de octubre de 2026, en mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales No**. CPS-136-2026**, en cumplimiento de lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, el cual reglamenta a la Ley 1150 de 2007 y que desarrolla lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, presento la justificación en procura de solicitar la Adición y Prorroga No 1 al contrato de prestación de servicios profesionales **No. CPS-136-2026,** conforme con las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales No. **CPS-136-2026**, el día quince (15) de enero de dos mil veintiséis (2026), cuyo objeto es "**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENTRENADOR DEPORTIVO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DEL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA".** Con un plazo de ejecución de ocho (08) Meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y por valor de **VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($21.705.600).**

Que el día veinte (20) de febrero de dos mil veintiséis (2026) se suscribe el acta de inicio del contrato en mención el cual se encuentra vigente.

Que en el desarrollo y ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No.**CPS-136-2026**, el contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones generales y específicas del contrato, tal como se desprende de los informes de ejecución y actas de supervisión que reposan en el correspondiente expediente contractual, derivado de lo anterior, se ha determinado que, se requiere seguir contando con los servicios profesionales del contratista en mención, en procura de garantizar una correcta, eficaz y eficiente prestación del servicio como entrenadores deportivos para las escuelas de formacion deportivas del instituto municipal de recreación y deportes de cota, en procura de continuar garantizando el alcance a los lineamientos establecidos en la Ley General del Deporte junto al logro de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal aprobado mediante acuerdo 002 de 2024 "**CON EL PODER DE LA GENTE, COTA RENACE**", materializado a partir de la contribución y desarrollo de los programas de ejercicios físicos orientados al entrenamiento deportivo y a la actividad física, con el propósito de mejorar el nivel de condición física y promover una mejor calidad de vida y bienestar de la población cotense, así las cosas, y de conformidad lo anteriormente expuesto, resulta necesario e imperativo continuar dando alcance y cabal cumpliendo a los objetivos planteados de conformidad con la necesidad establecida en los estudios previos, los cuales hacen parte integral del Clausulado del Contrato en mención regido por el marco de la misión institucional, garantizando una adecuada prestación de servicios a la comunidad cotense, asegurando la gestión y el cumplimiento de las competencias, funciones y responsabilidades asignadas.

Que el suscrito supervisor del Contrato, en consecuencia y en razón a que en la planta de personal no existe persona natural o jurídica con la suficiencia, idoneidad y experiencia para dar continuidad con la ejecución de las actividades relacionadas con la formación deportiva de los estudiantes inscritos a la escuela de formación deportiva de **BALONCESTO MASCULINO, FEMENINO Y ADULTOS DEL IMRD COTA**, encuentra necesario, pertinente y oportuno, adicionar y prorrogar el contrato de

prestación de servicios profesionales No **CPS-136-2026**, a efectos de cubrir la demanda de estudiantes que se encuentran inscritos en el programa institucional para la vigencia 2026, además que, desde la supervisión se observa el cumplimiento por parte del CONTRATISTA, en la ejecución del objeto y actividades contractuales asignadas, así como, el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, por lo cual se hace pertinente, útil y necesario justificar y realizar una adición y prórroga al contrato de la referencia.

Que el estatuto de contratación estatal contempló la modificación de las condiciones del contrato como una forma para hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los demás elementos restantes del mismo.

Que el presente otrosí no implica la novación de aspectos sustanciales del objeto contratado.

Que para respaldar la anterior solicitud se presenta el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal.

CDP	*RUBRO*	*NOMBRE*	*VALOR*
2026000359	2.3.2.02.02.009.4301007.184 fuente 9132 – REC BALANCE TASA PRO DEPORTE	*Servicios para la comunidad, sociales y personales*	**$159.807.480**
		TOTAL	**$159.807.480**

Que la presente adición no supera el cincuenta (50%) del valor inicial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes

Que, como expresión del principio de Autonomía de la Voluntad en la contratación estatal, las partes pueden válidamente introducir modificaciones a los contratos siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de la ley, de conformidad con el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

1. **CONDICIONES DE LA ADICIÓN Y PRORROGA No 1 A SOLICITAR:**

1.1 **OBJETO:** Adicionar y Prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CPS 136-2026**, cuyo objeto es: "**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENTRENADOR DEPORTIVO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DEL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA".**

1.2 **PLAZO:** Se solicita prorrogar el plazo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CPS-136-2026** por el término de **UN (1) MES, VEINTISIETE (27) DÍAS** más al plazo inicialmente pactado, contados a partir del 22 de octubre del 2026 hasta el 18 de diciembre del 2026, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución de los contratos estatales, consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, es decir: que esté respaldado del Registro Presupuestal, la aprobación de la garantía única de cumplimiento cuando aplique y afiliación al sistema de accidentes y riesgos laborales.

1.3 **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Cota, Cundinamarca.

1.4 **VALOR DEL CONTRATO:** Se solicita adicionar al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CPS - 136-2026**, la suma de **CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHENTA PESOS ($5.155.080) M/CTE**, para un valor total del contrato de **VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($26.860.680) M/CTE**.

1.5 VIGENCIA: Continúan vigentes las demás disposiciones y cláusulas contenidas en el contrato inicial.

No siendo otro el objeto de la presente, pongo en conocimiento de la Dirección Ejecutiva del IMRD – COTA la presente recomendación para los fines pertinentes.

ORIGINAL FIRMADO
ALEXALBERTO VELASQUEZ SEGURA
Coordinador EFD
Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota